

**EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 2/2019 CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 14 DE MARZO DE
2019.**

LUGAR:	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
HORA DE INICIO:	20:00 horas
CARÁCTER DE LA SESIÓN:	Ordinaria
HORA DE FINALIZACIÓN:	21:22 horas

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- D. Francisco José Maciá Serna

CONCEJALES:

- D^a. Ana Belén Berná Berná
- D^a. Asunción Miralles Trigueros
- D^a. M^a Ángeles Pedrera Clemente
- D. Rubén Manresa Mira
- D. Ismael Ballester Zaragoza
- D. Antonio Berná Cascales
- D. José Navarro Guirado
- D. Manuel Illán Cutillas
- D^a. Mónica Rocamora Cantó
- D. Víctor Rodríguez Gil
- D^a. Rocío Cuadrado Illán
- D. Jaime Canales Almira
- D^a. Remedios Canales Zaragoza
- D. Jaime Maciá Lician
- D^a Elena Estañ Mellado

AUSENTES:

- D. Francisco Javier Galiano Manresa

SECRETARIA:

- D^a María Dolores Ramón Gil

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 14 de marzo de 2019, siendo las 20:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco José Maciá Serna, asistido de D^a María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el siguiente orden del día:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESION ANTERIOR.**
- II. TOMA DE POSESIÓN CONCEJALA ELENA ESTAÑ MELLADO.**
- III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL SR. ALCALDE, EN RELACIÓN A LA “DECLARACIÓN DE LA ALIANZA DE CIUDADES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE” ASÍ COMO LA ADHESIÓN A LA MISMA.**
- IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN EL CEIP SAN ROQUE REFERIDAS AL PLAN EDIFICANT, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE DICHAS ACTUACIONES.**
- V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES A LA ESCUELA DE LOS TRABAJOS ARTESANALES DEL CÁÑAMO.**
- VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL SR. ALCALDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA Y LA JUNTA CENTRAL DE SEMANA SANTA.**
- VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN NOMBRAMIENTO DE CALLE EN LA PEDANÍA DE CALLOSILLA.**
- VIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN NOMBRAMIENTO DE CALLE ESPALDA LUIS PONS.**
- IX. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de dar comienzo al Pleno, se trata una cuestión de orden por el portavoz del grupo popular D. Manuel Illán Cutillas, que ha presentado una enmienda en relación a la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco José Maciá Serna como concejal delegado de turismo del Ayuntamiento de Callosa de Segura, sobre el convenio de colaboración con la Junta Central de Semana Santa.

La Concejala del PSOE D^a. Ana Belén Berná Berná, dice que se procede a retirar el punto VI del Pleno, que trataba de la aprobación de dicho Convenio, porque ha tenido entrada un escrito de la Junta Central de Semana Santa, y como ambas partes no están conformes no se puede aprobar y de momento no se podrán poner sillas para las procesiones.

Aclara el Sr. Alcalde D. Francisco José Maciá Serna, que la Junta Central de Semana Santa quería poner las sillas y ahora por el marco legislativo acaecido no era posible continuar con esa cuestión. El marco jurídico debe ser legal y lo más sencillo es volverlo a consensuar y en próximos Plenos si hay avenencia se traerá. Pero iba dirigido a facilitar a la Junta Central de Semana Santa la colocación de las sillas.

Posteriormente, el Sr. Concejala de bienestar social e igualdad D. Ismael Ballester Zaragoza da lectura a los nombres de las mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia de género y se guarda un minuto de silencio.

Fecha	Lugar	Nombre y Apellidos	Edad	Causa
03/02/19	Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife)	Rosa María Concepción Hernández	60 años	Asesinada por su pareja
08/02/19	Alcalá de Henares (Madrid)	Daríá O.L.	22 años	Asesinada por su pareja
09/02/19	Planes (Alicante)	Sheila	29 años	Asesinada por su pareja
08/03/19	Madrid	Estrella Domínguez Menéndez	63 años	Asesinada por su marido
09/03/19	Estepona (Málaga)	Gloria Tornay Naranjo	58 años	Asesinada por su marido
10/03/19	Valga (Pontevedra)	María José Aboy Guimarey	43 años	Asesinada por su marido

I .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIORES.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta de la sesión nº 12 de fecha 29 de noviembre de 2018.

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 14 de marzo de 2019, aprobó por unanimidad de los asistentes a la sesión, el acta de la sesión núm. 12 de fecha 29 de noviembre de 2018.

II.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALA ELENA ESTAÑ MELLADO.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019, ha tomado entre otros, el acuerdo siguiente:

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejala por la Junta Electoral Central con fecha 24 de enero de 2019, a favor de D^a. Elena Estañ Mellado y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D^a. Elena Estañ Mellado a presentar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril.

La Concejala entrante, la Sra. Elena Estañ Mellado pasa a manifestar:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Callosa de Segura con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana”

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D^a. Elena Estañ Mellado de su cargo, quedando adscrita al grupo municipal Popular (P.P.).

III.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MOCIÓN DEL SR. ALCALDE, EN RELACIÓN A LA “DECLARACIÓN DE LA ALIANZA DE CIUDADES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE” ASÍ COMO LA ADHESIÓN A LA MISMA.

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 16/01/2019, que literalmente dice así:

“D. Francisco José Maciá Serna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Callosa de Segura, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

Vista la moción aprobada por unanimidad por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de noviembre de 2018, relativa al “cumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado Español de la Agenda 2030, relativa a su objetivo nº8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, y de la cual se daba traslado, entre otros, al Presidente de la Generalitat Valenciana.

Visto que el Pleno del Consell del viernes 15 de enero de 2016 aprobó la creación de la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible, que responde a la voluntad del Consell de la Generalitat de difundir y trasladar a nivel local la importancia de comprometerse con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Visto que la Alianza de Ciudades de la Comunidad Valenciana, cuya puesta en marcha corresponde de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Conselleria de Presidencia, se compromete a abordar el desafío de hacer realidad la meta de lograr condiciones favorables para la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

La Alianza de Ciudades de la Comunitat Valenciana busca potenciar el papel de la ciudadanía global, que articule una visión local global del mundo, a partir del conocimiento de los factores que agravan la desigualdad, la injusticia social y la inequidad de género, que contribuya a formar una ciudadanía con espíritu crítico, participativa, solidaria, a favor de un desarrollo humano sostenible, equitativo e incluyente.

Vista la “Declaración de la Alianza de Ciudades” que literalmente dice así:

“ALIANZA DE CIUDADES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

A – PREÁMBULO

Nosotros/as, alcaldesas y alcaldes celebramos la adopción por la Asamblea General de la ONU de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo lema es “Transformar Nuestro Mundo”:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el pasado 25 de Septiembre de 2015, constituye una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo incluyentes y sostenibles, a nivel nacional e internacional. En su resolución los países firmantes reconocieron estar "resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e incluyente, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales". La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible gira en torno a cinco ejes centrales: Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas (denominadas en inglés, las 5 P: Planet, People, Prosperity, Peace and Partnership), y está integrada por 17 Objetivos y 169 metas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es comprehensiva y ambiciosa, y se ha definido desde su origen como universal, emplazando a todos y cada uno de los países, a sus gobiernos y a sus sociedades, a una acción transformadora de gran calado.

Todo ello sugiere que es necesario un compromiso firme para situar a la Comunitat Valenciana en una senda acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Superados los Objetivos del Milenio (ODM) nos encontramos ante una nueva oportunidad, quizá la última, para transformar nuestro mundo. Vivimos en un mundo cada vez más relacionado e interdependiente. Lo local y lo global está directamente conectado.

Para que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible sea eficaz son necesarias las alianzas entre las administraciones públicas valencianas, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que priorizan a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local. Si bien es el compromiso de todos los actores el que hace posible conseguir un desarrollo sostenible, queremos destacar que es fundamental territorializar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a partir del papel fundamental que las ciudades, en la Comunitat Valenciana, deben jugar en las políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, que se centra en las personas y en las comunidades.

B - PRINCIPIOS Y VALORES

Nosotros/as, alcaldesas y alcaldes comprometidos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asumimos los principios y valores que deben guiar la acción local en materia de Buen gobierno y aplicación de políticas favorables a la consecución de los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana.

C – COMPROMISOS

Nosotros/as, alcaldesas y alcaldes convencidos de que, para poder hacer frente a los retos que enfrenta el mundo, es esencial desarrollar una sólida colaboración entre todas las esferas

de gobierno (desde lo local a lo internacional), nos comprometemos a las siguientes acciones prioritarias para promover el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente:

- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana se compromete a abordar el desafío de hacer realidad la meta de lograr condiciones favorables para la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. A fin de lograr que este objetivo meta se concrete en realidad, es fundamental que los gobiernos de las ciudades demuestren tener una visión clara, basada en una inquebrantable voluntad política, que se traduzca en desarrollar un gobierno transparente y eficaz, reafirmando nuestro compromiso con los Objetivos del Desarrollo Sostenible entre los que se encuentra la solidaridad, la transversalidad (integración de las dimensiones económicas, sociales y medioambientales), la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y la responsabilidad que tenemos con respecto a las futuras generaciones y a las poblaciones menos favorecidas.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana estimulará la adopción de políticas y estrategias urbanas de acuerdo con un principio de coherencia de políticas públicas de desarrollo, si queremos que esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea verdaderamente transformadora y no una mera declaración de intenciones.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana impulsará la adaptación del trabajo decente a un contexto local, que comprende el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.*
- *La Alianza de las Ciudades promoverá la adopción de enfoques integrales y participativos y el buen gobierno de las ciudades en todos los ámbitos del desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, con especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 11: “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos” y “Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana potenciará el papel de una ciudadanía global, que articule una visión local-global del mundo, a partir del conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y los factores que agravan la desigualdad, la injusticia social y la inequidad de género, que contribuya a formar ciudadanos y ciudadanas con espíritu crítico, participativos y solidarios, a favor de un desarrollo humano sostenible, equitativa e incluyente.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana potenciará el diálogo intercultural y crear las condiciones del mismo, ya que es una responsabilidad esencial de los poderes públicos en todos los niveles y notablemente de los poderes locales en las ciudades cada vez más multiculturales.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana impulsará la mejora de las capacidades del personal de las Administraciones Públicas Locales y del conjunto de los actores implicados en la política de cooperación, para que puedan incorporar nuevas prácticas, y crear valor añadido, para responder mejor a los cambios que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible demanda.*

- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana compartirán sus perspectivas sobre cómo las Ciudades mejoran la ciudadanía global, el cuidado del medio ambiente y la salud y el bienestar de los ciudadanos y promueven un crecimiento económico inclusivo y sostenible, asegurando la coordinación de las acciones sobre cuestiones de interés común, y decididos a crear un marco de cooperación y de diálogo intensificados.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana promoverá programas de cooperación descentralizada entre ciudades, la Generalitat, el Gobierno de España, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas para trabajar juntos, participando activamente en iniciativas de cooperación.*

D – SOLICITUDES

Nosotros/as, alcaldesas y alcaldes hacemos un llamamiento:

PRIMERO, Para que la Generalitat afirme el principio de Alianza de Ciudades y los gobiernos locales como esferas de gobierno cruciales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO, Para que la Generalitat adopte y apoye programas y medidas destinados a reforzar la capacidad de las autoridades locales para hacer frente a los numerosos desafíos que se plantean al llevar a la práctica la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

TERCERO, Para que la Generalitat trabaje activamente, en el marco de sus competencias, por el desarrollo sostenible de nuestras ciudades, en todas sus dimensiones, y para todos los ciudadanos y ciudadanas contra la desigualdad social. “

En virtud de todo ello, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la “Declaración de la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible” así como la adhesión a la misma.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde Presidente para la rúbrica de dicha declaración.”

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter Ordinario el día 14 de marzo de 2019 aprobó, por unanimidad de los asistentes a la sesión, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la “Declaración de la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible” así como la adhesión a la misma.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde Presidente para la rúbrica de dicha declaración.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES A LA ESCUELA DE LOS TRABAJOS ARTESANALES DEL CÁÑAMO.

Vista la moción presentada conjuntamente por el portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, la portavoz del grupo municipal socialista, el portavoz del grupo municipal Somos Callosa y el portavoz del grupo municipal popular del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, que literalmente dice así:

“D. Ismael Ballester Zaragoza, Portavoz del Grupo I.U., D^a Asunción Miralles Trigueros, Portavoz del Grupo Socialista, y D. José Navarro Guirado, Portavoz del Grupo Somos Callosa, D. Manuel Illán Cutillas, Portavoz del Grupo Popular ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, elevan, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCION

Visto el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Callosa de Segura, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 184 de fecha 23 de septiembre de 2016.

Visto el CAPITULO VI: DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO O SOCIAL de dicho Reglamento que dice en artículo 16. Las Medallas al mérito Cultural, al Mérito Artístico, la Mérito Deportivo o al Mérito Social, serán otorgadas a aquellas personas que destaquen por sus merecimientos en terreno de la cultura, el arte, deporte e implicación social, y que mantengan algún tipo de vinculación con el municipio.

Vista la Memoria alrededor de la actividad de la “ESCUELA DE LOS TRABAJOS ARTESANALES DEL CÁÑAMO”.

Visto la petición realizada por parte del Centro de Estudios y Documentación Callosino (CEDOCA) por medio de su actual director, D. Miguel V. Rodríguez Sanz, con escrito de fecha 13 de enero de 2017, registro de entrada nº 379, donde se solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe que el actual Museo del Cáñamo pase a denominarse “Museo del Cáñamo Roque Francisco Albert Lucas”, donde entre otros méritos, señalan que el Sr. Roque Fco. Albert Lucas ha sido cofundador y director, efectivo y honorífico, desde 1986, siendo igualmente fundador y director de las demostraciones de trabajos del cáñamo, tanto en Callosa de Segura como en otras ciudades, la Escuela de Trabajos, Artesanales del Cáñamo y la Ruta de la Arquitectura Industrial del Cáñamo.

Vista las reseñas biográficas alrededor de la actividad de la Cultura del Cáñamo a lo largo de su trayectoria personal de D. Roque Fco. Albert Lucas, entre ellas la recogida y exposición en el año 1980 de la primera exposición antológica, utensilios, aparatos, material y fotografías sobre los trabajos del cáñamo, en el 1986 la inauguración del MUSEO ETNOGRÁFICO DE CÁÑAMO Y HUERTA bajo la gestión de la Concejalía de Cultura de Antonio Berná Cascales, en 1987 la coordinación de la I DEMOSTRACIÓN DE LOS TRABAJOS ARTESANALES DEL CÁÑAMO en la Plaza de la Bacalá o en 1989 publica su libro LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO EN CALLOSA DE SEGURA entre otros.

Visto la necesidad de reconocer de igual forma, no solo la parte de la tradición y cultura de

esta industria, sino también, el hecho asociado de la explotación infantil en la ocupación de los denominados “menores” o la enfermedad pulmonar profesional de la cannabinosis.

SOLICITAMOS al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Otorgar la Asociación “Escuela de los Trabajos Artesanales del Cáñamo” la medalla al mérito cultural de la Ciudad.

SEGUNDO.- Acordar que el el actual Museo del Cáñamo pase a denominarse “Museo del Cáñamo Roque Francisco Albert Lucas”.

TERCERO.- Realizar un reconocimiento explícito a todos aquellos niños que sufrieron explotación infantil en el ámbito de la cultura del cáñamo mediante una placa en el Museo del Cáñamo con el lema “En recuerdo, homenaje y desagravio de los niños “menores” callosinos así como a los hombres que sufrieron y/o dieron su vida debido a la enfermedad de la cannabinosis”.

CUARTO.- Comunicar a la asociación “Escuela de los Trabajos Artesanales del Cáñamo” los acuerdos adoptados.

QUINTO.- Comunicar a D. Roque Francisco Albert Lucas los acuerdos adoptados.”

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter Ordinario el día 14 de marzo de 2019 aprobó, por unanimidad de los asistentes a la sesión, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar la Asociación “Escuela de los Trabajos Artesanales del Cáñamo” la medalla al mérito cultural de la Ciudad.

SEGUNDO.- Acordar que el el actual Museo del Cáñamo pase a denominarse “Museo del Cáñamo Roque Francisco Albert Lucas”.

TERCERO.- Realizar un reconocimiento explícito a todos aquellos niños que sufrieron explotación infantil en el ámbito de la cultura del cáñamo mediante una placa en el Museo del Cáñamo con el lema “En recuerdo, homenaje y desagravio de los niños “menores” callosinos así como a los hombres que sufrieron y/o dieron su vida debido a la enfermedad de la cannabinosis”.

CUARTO.- Comunicar a la asociación “Escuela de los Trabajos Artesanales del Cáñamo” los acuerdos adoptados.

QUINTO.- Comunicar a D. Roque Francisco Albert Lucas los acuerdos adoptados.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN NOMBRAMIENTO DE CALLE EN LA PEDANÍA DE CALLOSILLA.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN NOMBRAMIENTO DE CALLE ESPALDA LUIS PONS.

Vista la moción presentada por la Concejala Delegada en materia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 25/02/2019, que literalmente dice así:

“D^a. Asunción Miralles Trigueros, concejala delegada en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Callosa de Segura, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación, la siguiente propuesta:

Que el pasado 13 de julio de 2018 tuvo entrada en este ayuntamiento petición formulada por D^a. Melania Poveda Marco, número de registro de entrada 6867, en el que expone que habiendo finalizado y presentado en este Excmo. Ayuntamiento toda la documentación de la obra de construcción de una vivienda de nueva planta en Callosilla no puede obtener cédula de habitabilidad al no tener nombre la calle y por la que solicita se asigne nombre a la calle anteriormente mencionada.

Visto igualmente el escrito presentado por D. Emilio Vicente Almarcha de fecha 25 de enero de 2019 y número de registro de entrada 812 en el que expone que ha tenido conocimiento por una vecina de Callosilla que necesita empadronarse en una vivienda de nueva construcción en Callosilla y la calle no está denominada ya que cuando se efectuó la cesión no existía construcción alguna en la citada vía; y por el que textualmente solicita: “ Se tenga por efectuada la cesión de la urbanización referida y por tanto de dicha calle, actualmente todavía sin nombrar, y se lleve a cabo la denominación de la misma para que la propietaria de la vivienda pueda empadronarse en esta”.

Visto que una vez revisada la documentación obrante en este Excmo. Ayuntamiento se ha comprobado que se trata de una calle de titularidad municipal, fruto de la urbanización realizada por la mercantil URBANIZADORA VIRGEN DEL CAMINO, S.L., en el año 2007.

Consultado el departamento de Padrón y Estadística de este Excmo. Ayuntamiento se ha comprobado que la pedanía de Callosilla se encuentra en el distrito 2 – sección 4.

A la vista de los hechos y manifestaciones expuestas en la presente, al pleno del Ayuntamiento de Callosa de Segura, se proponen los siguientes acuerdos:

- 1. Proceder a aprobar y registrar la calle inicialmente denominada C/ En proyecto (esquina calle Camino Los Díaz) en el departamento de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura siguiendo el procedimiento que legalmente se encuentre establecido, con el nombre de calle Flor de Azahar, ubicada en la pedanía de Callosilla y por tanto perteneciente al distrito 2 – sección 4, tal y como se detalla en el plano adjunto.*
- 2. Que se proceda a la numeración de las edificaciones existentes en la citada calle por parte del departamento de Estadística y Padrón.*
- 3. Comunicar este acuerdo tanto a las personas interesadas como a los organismos que sea necesario.”*

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter Ordinario el día 14 de marzo de 2019 aprobó, por unanimidad de los asistentes a la sesión, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a aprobar y registrar la calle inicialmente denominada C/ En proyecto (esquina calle Camino Los Díaz) en el departamento de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura siguiendo el procedimiento que legalmente se encuentre establecido, con el nombre de calle Flor de Azahar, ubicada en la pedanía de Callosilla y por tanto perteneciente al distrito 2 – sección 4, tal y como se detalla en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Que se proceda a la numeración de las edificaciones existentes en la citada calle por parte del departamento de Estadística y Padrón.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo tanto a las personas interesadas como a los organismos que sea necesario.

Vista la moción presentada por la concejala delegada en materia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 25/02/2019, que literalmente dice así:

“D^a. Asunción Miralles Trigueros, concejala delegada en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Callosa de Segura, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación, la siguiente propuesta:

Teniendo conocimiento de que la vía pública sita en el sector UE-2 del PGOU vigente en el municipio de Callosa de Segura, cuyo proyecto de reparcelación fue aprobado por pleno de esta corporación en fecha 4 de febrero de 2009, no ha sido nombrada por este Excmo. Ayuntamiento y habiéndose realizado las obras de edificación de vivienda unifamiliar con fachada a la citada vía pública por D. Borja Belda Almira (licencia de municipal de obras n.º 2015-0248 (Exp: 6889/2015)).

Necesitando el Sr. Belda Almira denominación y número de policía de la vivienda de su propiedad a efectos de poder empadronarse el mismo y su familia en su domicilio habitual.

Consultado el departamento de Padrón y Estadística de este Excmo. Ayuntamiento se ha comprobado que la vía pública que se propone denominar C/ Espaldas Luis Pons, se encuentra en el distrito 2 – sección 5 del padrón municipal de habitantes.

A la vista de los hechos y manifestaciones expuestas en la presente, ante la necesidad de solucionar el empadronamiento del Sr. Belda Almira y de futuros vecinos de la localidad que puedan edificar en la citada vía pública, al pleno del Ayuntamiento de Callosa de Segura, se proponen los siguientes acuerdos:

- 4. Proceder a aprobar y registrar la calle sin denominación ubicada en el sector UE-2 del PGOU vigente en el municipio, en el departamento de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura siguiendo el procedimiento que legalmente se encuentre establecido, con el nombre de calle Espaldas Luis Pons, perteneciente al distrito 2 – sección 5, según se detalla en plano adjunto.*
- 5. Que se proceda a la numeración de las edificaciones existentes en la citada calle por parte del departamento de Estadística y Padrón.*

6. *Comunicar este acuerdo tanto a las personas interesadas como a los organismos que sea necesario.*”

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter Ordinario el día 14 de marzo de 2019 aprobó, por unanimidad de los asistentes a la sesión, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a aprobar y registrar la calle sin denominación ubicada en el sector UE-2 del PGOU vigente en el municipio, en el departamento de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura siguiendo el procedimiento que legalmente se encuentre establecido, con el nombre de calle Espaldas Luis Pons, perteneciente al distrito 2 – sección 5, según se detalla en plano adjunto.

SEGUNDO.- Que se proceda a la numeración de las edificaciones existentes en la citada calle por parte del departamento de Estadística y Padrón.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo tanto a las personas interesadas como a los organismos que sea necesario.

IX.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal de Izquierda Unida D. Rubén Manresa Mira responde a la concejala del Partido Popular, D^a. Rocío Cuadrado Illán sobre la acera que va hacia Cox. Dice que no se va a quedar así, ya que se echó el hormigón y falta poner la acera cuando vengan las losas.

También responde a la concejala del Partido Popular D^a. Mónica Rocamora Cantó sobre las obras que se están llevando a cabo en el Instituto Vega Baja. Dice que se han hecho tareas de eliminación de peligros, y que se puede rehabilitar. Todavía no sabemos a qué lo vamos a destinar.

La concejala del PSOE D^a. Ana Belén Berná Berná responde a la concejala del Partido Popular D^a. Rocío Cuadrado Illán sobre el concepto de nocturnidad de la Policía Local que aparece en el presupuesto. Indica que el concepto no recoge solo la nocturnidad, sino también sustituciones y jefaturas de servicio.

La concejala del PSOE D^a. Asunción Miralles Trigueros, responde a la concejala del grupo popular D^a. Rocío Cuadrado Illán, sobre la obra de la calle San Bruno. Dice que no ha empezado porque la empresa renunció a ejecutar la obra.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco José Maciá Serna responde al portavoz del Partido Popular D. Manuel Illán Cutillas, que preguntó sobre la queja del Sindic sobre la Cruz de los Caídos, y le comunicamos al Sindic el tema del BIC y que el tema estaba judicializado.

Y en cuanto a la cuenta general, que la forma de dar información era lo adecuado y hemos planteado un recurso.

Las sentencias se cuelgan las firmes.

Con respecto al foco que se ha colocado en la fachada de la Plaza de España, decir que no existe ninguna Plaza de la Iglesia en esta ciudad, y es la Plaza de España. El 18/04/1939, ya se denominaba por un historiador la Plaza como Plaza de España, y está vigente desde

esa fecha con esa denominación.

Se hace un BIC y además de la retirada de la Cruz de los Caídos en dicho expediente se ordenó retirar el cableado existente y por eso se puso el foco al retirar el cableado antiguo, que la propia parroquia lo solicita a través del Cura Párroco en 2017.

La actuación de la iluminación se hizo porque al retirar la iluminación que había y entre las opciones que nos dieron los técnicos se eligió ésta. Solicitó la Parroquia que reforzáramos con un foco más y así lo hicimos. Y se puso así porque no teníamos que entorpecer la circulación de viandantes. Se ha eliminado el cableado voladizo y también elementos impropios. Actuación ordenada por mí y realizada por el ingeniero municipal y la empresa Imesapi.

PREGUNTAS

La concejala del Partido Popular D^a. Mónica Rocamora Cantó pregunta:

- Si ya no quedan más espacios libres en los colegios, ¿Qué va a pasar si hay más alumnado que aulas?

La concejala del Partido Popular D^a. Rocío Cuadrado Illán pregunta:

- ¿Hay previsión de reabrir la carretera al tráfico en la calle Salitre?

- ¿Presupuestos participativos para este año?

- ¿Habrá más barracones en los colegios al año que viene?

- ¿Se ha buscado financiación para el museo de Semana Santa?

- ¿Es cierto que ha demandado la Iglesia por la propiedad de la Plaza y por la Cruz?

- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en las viviendas sociales municipales?

- Las obras de la calle San Bruno no se han hecho, ¿se van a hacer?

- El Sr. Manresa dice que está haciendo la acera y la Sra. Miralles dice en una carta que la acera no se puede hacer.

- La competencia para poner la farola ahí es del Sr. Alcalde y Usted esa autorización no la tiene y quiero que me explique en base a qué tiene la competencia porque no la tiene.

El concejal del Partido Popular D. Jaime Maciá Lician pregunta:

- La obra para sala de descanso para médicos de urgencias está paralizada.

- ¿Cuánto se ha ingresado por la revisión catastral?

El portavoz del Partido Popular D. Manuel Illán Cutillas pregunta:

- ¿En qué punto estamos en cada una de las obras del Plan Edificant?

- Se aprobó este verano el cambio de denominación de calles y yo rogaría que aprobáramos la calle Centro Excursionista y no la hemos puesto aún.

- Ruego que no nos tome el pelo con el tema del escrito del Síndic con respecto a la Cruz de los Caídos.

- En cuanto a la Cuenta General, pedíamos determinadas partidas.
- En el tema de las sentencias, queremos saber cómo están y cuando el Síndic nos de la razón queremos saber.

La concejala del Partido Popular D^a. Elena Estañ Mellado, pregunta a la concejala del PSOE D^a Ana Belén Berná Berná:

- ¿Me podría facilitar alguna página dónde consultar el tema de los delitos cometidos?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:22 horas, del día 14 de marzo de 2019, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº.Bº.

EL ALCALDE